

4.- Garantías:

La provisional: No se establece.

La definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

5.- Presentación de proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento. de diez a catorce horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

6.- Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Soba, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, domingo o festivo.

7.- Modelo de proposición:

D... con NIF... en nombre propio o en representación de... con CIF nº..., a la vista del anuncio de subasta de aprovechamientos maderables de la Junta Vecinal de Villar de Soba publicado en el BOC nº... de fecha..., por la presente oferta por el citado aprovechamiento la cantidad de... euros, aceptando la totalidad de las condiciones previstas en los pliegos y en este anuncio.

Deberá presentar asimismo Declaración Jurada de no estar incapacitado para contratar con la Admón. Pública.

8.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Villar de Soba, 23 de marzo de 2006.—El alcalde-pedáneo, Carlos M. Elizondo Gutiérrez.

06/4330

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2005 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de marzo de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

06/4460

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de marzo de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

06/4461

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Cabuérniga, 20 de marzo de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/4037

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 3 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente, el presupuesto municipal para el ejercicio 2006.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el día 24 de febrero de 2006, de conformidad con lo expuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el citado acuerdo provisional, y se procede a la publicación del presupuesto definitivo resumido por capítulos.

Ingresos

Capítulo I	1.145.224 euros
Capítulo II	385.429,66 euros
Capítulo III	1.501.962,70 euros
Capítulo IV	501.215 euros
Capítulo V	226.015 euros
Capítulo VII	1.028.623 euros
Total	4.788.469,36 euros

Gastos

Capítulo I	1.152.269,39 euros
Capítulo II	1.317.700 euros
Capítulo III	22.000 euros
Capítulo IV	140.720 euros
Capítulo VI	2.103.052,92 euros
Capítulo VII	16.429 euros
Capítulo IX	36.298,05 euros
Total	4.788.469,36 euros

Comillas, 17 de marzo de 2.006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

06/4245

___ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL ___

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución en expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana número 2/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al

expediente sancionador número 2/06, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 2/06.

Nombre y apellidos: «Casi en Cañadío, S. L.»

Domicilio: C/ Daoiz y Velarde, número 17, Santander.

Resolución: Multa de 500 euros.

«Examinado el expediente sancionador número 2/06 instruido a «Casi en Cañadío, S. L.», titular del establecimiento denominado «F», de Santander, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público en las fechas y horas siguientes: 18 de noviembre de 2005 a las 3:05 horas con 5 clientes en su interior y 3 de diciembre de 2005 a las 3:15 horas con 30 clientes en su interior.

Segundo: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo la iniciación de expediente sancionador el día 2 de enero de 2006, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado a través del Boletín Oficial de Cantabria número 24 de fecha 3 de febrero de 2006. Dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora «Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

Segundo: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Tercero: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, de la Diputación Regional de Cantabria, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto.- El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana (BOE número 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

En el presente caso, el interesado ya ha sido sancionado anteriormente, por la comisión de una infracción leve, según Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004 (Exp. 103/04), de esta Secretaría General, por lo que se fija la cuantía de la sanción en 250 euros.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a «Casi en Cañadío, S. L.», titular del establecimiento «F», de Santander, con multa de 250 euros por cada una de las dos infracciones leves cometidas los días 18 de noviembre y 3 de diciembre de 2005, ascendiendo la suma total de las sanciones a 500 euros.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso «Modelo 046», procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.»

Santander, 13 de marzo de 2006.—La secretaria general, P.A. el director general de Inspección y Calidad de los Servicios (Decreto 5/2006, de 12 de enero), Ramiro Bedia Miguel.

06/3628

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación propuesta de resolución de expediente sancionador número G-66/05.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Nº del expediente : G-66/05

Datos del denunciado : Don Eusebio Cubillos Junco.

N.I.F.: 13.856.276.H.

Domicilio: Carrejo Cabezón de la Sal (CP 39509).

PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-66/05, en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1. En fecha 20 de septiembre de 2005, en virtud del acta levantada por los Servicios Veterinarios Oficiales de Cabezón de la Sal en fecha 22 de diciembre de 2004 fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Eusebio Cubillos Junco, con N.I.F. nº 13.856.276-H con domicilio en Carrejo de Cabezón de la Sal (CP 39509), la comisión de una infracción al artículo 84.8 de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal, en base a los siguientes hechos:

- No facilitar la realización de la Campaña de Saneamiento en la totalidad de los bovino mayores de 42 días de su propiedad en fecha 22 de diciembre de 2004, actuación que le fue notificada mediante oficio del Jefe del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal de fecha 3 de diciembre de 2004.

2. En fecha 3 de febrero de 2006 fue acordada la ampliación del plazo legalmente establecido para la Resolución del expediente sancionador de referencia, por un periodo de tres meses más, añadidos a los seis meses establecidos por la normativa aplicable.